

D E C R E T O N° 487.
NOGOYÁ, 21 de septiembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Téngase por rescindido el Contrato de Locación de Servicios suscripto con los Sres. Teodoro Arrúa, D.N.I. N° 5.883.941, Mario Savio, D.N.I. N° 8.399.959 y Héctor Solís, D.N.I. N° 28.717.314, todos a partir del 31/08/09, conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Notifíquese a los Sres. Arrúa, Savio y Solís, y dése copia Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - OSCAR ADOLFO QUINODOZ - ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL